

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.523 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carla López Blanco, contra don José Ángel Francisco Araujo y “Desarrollo de Franquicias Hosteleras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 409 de 2011

En Madrid, a 3 de octubre de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Carla López Blanco, que comparece con el letrado don Ramón González Montiel, y de otra, como demandados, don José Ángel Francisco Araujo, que no comparece, y “Desarrollo de Franquicias Hosteleras, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Carla López Blanco, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Desarrollo de Franquicias Hosteleras, Sociedad Limitada”, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad de 1.676,79 euros en concepto de principal reclamado, más 167,67 euros en concepto de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Ángel Francisco Araujo, doña Carla López Blanco y “Desarrollo de Franquicias Hosteleras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.917/11)